



PROCESO: IMPOSICION DE SERVIDUMBRE
RADICADO: 2021-00232-00
(FP)

Al Despacho de la señora Juez para las presentes diligencias, informando que la parte demandante presentó sustitución de poder. Sírvase a proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, julio 19 de 2021.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el memorial que antecede, el despacho procede a:

UNICO: ACEPTAR la sustitución de poder que hace la Doctora **DIANA MARCELA CESARINO VARGAS** identificada con cedula de ciudadanía número 1.098.659.771 y T.P. 225.850 del C.S.J como apoderada de la parte demandante, en consecuencia, se **RECONOCE** personería jurídica al Doctor **BRANDON CAMILO ARCHILA JAIMES** identificado con cedula de ciudadanía número 1.098.817.164 y T.P. 361.004 del C.S.J. como apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notificará electrónicamente en estado No. 115 del 21 de julio de 2021